



Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00183-00
Demandantes	Estela Campos Bustos y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

### 1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N°2019-0258RD del 6 de diciembre de 2019, declarando patrimonialmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

El apoderado de la parte demandante, presentó recurso de apelación contra la Sentencia N°2019-0258RD del 6 de diciembre de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) a las doce del mediodía (12:00 m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 003 del VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario